

de otras mayores; Con lo q. se prueba que
mis antecessores padieron ser Celosos, y
to no dexara de verlo por causas de methodo
mas accedido, mas con^{te} quando este pue
de de otro superior q. en un tiempo se
de las Comerciazas, y me toca en dho
la muerte de Keimálar, con la obligacion
puesca de deservalar.

El otro q. supio seg. la Junta de as
pasa, comenzandome con el Decreto
de N. sobre libertad de Comercio y dig
ciones Comerciales vien dirigidas por
R. Consejo de Castilla; lo otro clau
medio con q. quiere hacer valer el
de N. de q. mantener y otros, hayan de
vender Acise por las Calles: Pero ni
Justissimo Decreto de N. C. N. ni los
varias providencias de tan N. de los
como es el Supremo y R. Consejo de

